



Córdoba, 14 de noviembre de 2011

VISTO:

La necesidad de la suscripción de revistas en formato electrónico por el periodo 2012 para el Área Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 1023/01, Art. 25 inc. d punto 3 y Decreto 436/00 Art. 26 ap. g, se autoriza la adquisición de bienes y servicios por exclusividad,

Que por CUDAP:EXP-UNC 0047762/2011, se dio cumplimiento a lo solicitado en la Ord. 06/10 Art. 2 punto VI, obteniendo de ese modo la aprobación de la Dirección General de Contrataciones y Dictamen N° 48881 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

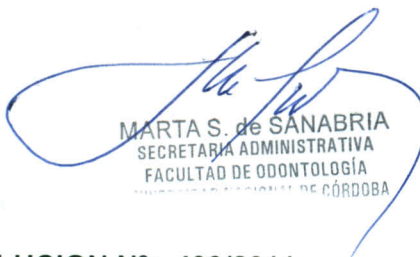
RESUELVE


ARTICULO 1º: Aprobar la compra por exclusividad, para la suscripción de revistas en formato electrónico por el periodo 2012 para el Área Biblioteca de esta Facultad; considerando, que por el Decreto 1023/01, Art. 25 inc. d punto 3 y Decreto 436/00 Art. 26 ap. g, se autoriza la adquisición de bienes y servicios por exclusividad y que por CUDAP:EXP-UNC 0047762/2011, se dio cumplimiento a lo solicitado en la Ord. 06/10 Art. 2 punto VI, obteniendo de ese modo la aprobación de la Dirección General de Contrataciones y por Dictamen N° 48881 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera a abonar con Fondo Contribución Gobierno Nacional a la siguiente firma:

DOTLIB INFORMACION	\$ 24.000,00
TOTAL	\$ 24.000,00

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA